CERES, 08 de marzo de 2020.-

DECLARACIÓN N°241/2020

VISTO:

 El 8M CERES evento organizado por el 8M Local que se desarrollará el domingo 8 de Marzo 2020 en el Parque Leini de nuestra ciudad desde las 18hs. Ý

CONSIDERANDO:

 Que el 8M o Huelga Internacional Feminista del 8-M fue una movilización que tuvo lugar el 8 de marzo de 2018, en el Día Internacional de la Mujer Trabajadora/Día Internacional de la Mujer y que año a año, a través de diferentes manifestaciones, se lleva adelante;.

 Que en nuestra ciudad el 8M surgió de la mano de 3 mujeres sindicalizadas en ATE, AMSAFE Y SITRAM Ceres en el 2018 que en una pequeña reunión tomaron la determinación de sumarse desde sus lugares a la lucha de los derechos históricamente vulnerados de las mujeres. Quienes, entendiendo que la riqueza del grupo residía en la incorporación de mujeres de diferentes sectores de la sociedad, hoy está conformado por un abultado número de mujeres de diferente religión, simpatía política, pluralidad que tiene en común el compromiso de luchar contra la violencia de género Y terminar con los mandatos sociales de una estructura social patriarcal que sometió y somete a la mujer;

 Que MATAN UNA MUJER CADA 23hs. En nuestro país, asesinaron a 64 mujeres en lo que va del año, según los datos que arroja el Observatorio De las Violencias de Género “Ahora si nos ven” elaborado a partir del análisis de medios gráficos y digitales de todo el país; 29 mujeres asesinadas en febrero 2020 y 88 niños y niñas perdieron sus madres como consecuencia de la violencia machista en lo que va del año;

 Que la desigualdad que afronta la mujer en los diferentes ámbitos es evidente y por lo mismo es necesario establecer espacios de reflexión, sensibilización y concientización para cambiar el paradigma social machista y patriarcal que somete, oprime y mata a las mujeres.

 Que este Honorable Concejo Municipal se adhirió a la Ley Nacional N°27.499/18 y Ley Provincial N°13.891 Ley Micaela, de capacitación obligatoria en Derecho y perspectiva de género y prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en el ámbito de la Municipalidad de Ceres.

POR LO QUE:

 EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERES, en base a las atribuciones que le confiere la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente:

D E C L A R A C I Ó N

ARTÍCULO 1º) Declárese de INTERÉS MUNICIPAL, el evento 8M LOCAL organizado por el grupo 8M Ceres y que se desarrollará en el Parque Leini de la Ciudad de Ceres, el domingo 8 de marzo desde las 18hs.

ARTÍCULO 2º) Elévese copia de la presente, al Grupo 8M Local, comuníquese, publíquese y archívese.